



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA



Bogotá D.C., 23 de julio 2026.

Doctor
EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía
República de Colombia
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información sobre la prestación del servicio de energía eléctrica y el estado de los proyectos de interconexión eléctrica en el departamento del Chocó.

Respetado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Chocó y en ejercicio de las funciones constitucionales de control político conferidas al Congreso de la República por el artículo 114 de la Constitución Política, así como de la facultad de solicitar información a las autoridades prevista en la Ley 5 de 1992, me permito dirigirle la presente comunicación con el propósito de solicitar información oficial sobre la grave situación que viene afrontando el departamento del Chocó en materia de prestación del servicio público de energía eléctrica.

Los hechos ocurridos durante las últimas semanas han generado una creciente preocupación entre la ciudadanía y han motivado movilizaciones sociales en Quibdó, capital del departamento. Esta situación evidencia la necesidad de adoptar medidas inmediatas que permitan garantizar la continuidad, confiabilidad y calidad de un servicio público esencial para el desarrollo económico, social e institucional del departamento del Chocó.

Durante las últimas dos semanas, el servicio de energía eléctrica, suministrado a través del Sistema Interconectado Nacional y operado por DISPAC S.A. E.S.P., ha presentado interrupciones prolongadas que, según la información conocida, han implicado la suspensión del servicio durante al menos cinco días. Estas fallas han afectado gravemente el comercio, la pequeña industria, la prestación de servicios de salud, el funcionamiento de las instituciones educativas y, en general, las condiciones de vida de miles de chocoanos.

A esta problemática se suma la ausencia de soluciones estructurales orientadas a fortalecer la infraestructura de interconexión eléctrica del departamento, una necesidad histórica cuya materialización resulta indispensable para garantizar un servicio estable y confiable.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C., Colombia



+57 310 667 5549



omar.vidal@camara.gov.co
www.camara.gov.co



OFICINA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 - 68
Oficina 508 - 511



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA



En ese contexto, respetuosamente solicito se sirva informar:

1. **Los avances en la estructuración, formulación, financiación y ejecución de los proyectos de interconexión eléctrica previstos para el departamento del Chocó**, indicando para cada uno de ellos:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo y alcance.
 - Estado actual.
 - Fuente de financiación.
 - Valor de la inversión.
 - Cronograma de ejecución.
 - Entidad responsable.
2. **Las causas técnicas, administrativas, operativas o de infraestructura** que originaron las recientes interrupciones del servicio de energía eléctrica en el departamento del Chocó, así como las medidas adoptadas por el Ministerio para evitar la repetición de estos eventos.
3. **Las actuaciones de seguimiento, inspección, vigilancia y coordinación** adelantadas por el Ministerio frente al operador DISPAC S.A. E.S.P., con ocasión de las reiteradas fallas en la prestación del servicio.
4. **Las medidas de corto, mediano y largo plazo** que el Gobierno nacional tiene previstas para garantizar la estabilidad, confiabilidad, continuidad y expansión del servicio de energía eléctrica en el departamento del Chocó.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la respuesta dentro de los términos revistos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Cordialmente,

OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C., Colombia



+57 310 667 5549



omar.vidal@camara.gov.co
www.camara.gov.co



OFICINA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 - 68
Oficina 508 - 511